



Resolución Ministerial

No. 876-2006-MIMDES

Lima, 06 DIC. 2006

ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIEDA MONGE CONSUELA

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por la Superiora Provincial de la Asociación Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad, con fecha de recepción 27 de octubre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 28 de junio del 2006, la entidad donante Casa General de la Congregación Hermanas Mercedarias de la Caridad, con sede en la ciudad de Roma, Italia, ha efectuado una donación consistente en veintitrés (23) cajas con publicaciones católicas (libros y folletos) y llaveros, con un peso aproximado de 336.260 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 575.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad, amparada entre otros documentos en los Avisos de Llegada Nos. CP024105, CP024106, CP024107, CP024108, CP024109, CP024110, CP024111, CP024112, CP024113, CP024114, CP024115, CP024116, CP024117, CP024118, CP024119, CP024120, CP024121, CP024122, CP024123, CP024124, CP024125, CP024126 y CP024127;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0158-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0490050019372 de fecha 25 de octubre del 2006, que actualiza su inscripción;

Que, la Superiora Provincial de la Asociación Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad señala en su solicitud que la donación servirá para apoyar las obras pastorales y educacionales que la Congregación realiza dentro de las jurisdicciones de Lima, Callao, Villa El Salvador, Piura, San José de Sisa, Moyobamba, Rioja, Arequipa y la Curva;

Que, a través del Memorándum No. 457-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 197-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
PEDATASA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Casa General de la Congregación Hermanas Mercedarias de la Caridad, con sede en la ciudad de Roma, Italia, consistente en veintitrés (23) cajas con publicaciones católicas (libros y folletos) y llaveros, con un peso aproximado de 336.260 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 575.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad.

Artículo 2.- La Asociación Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social